



CAJ/71/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de febrero de 2015

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**

Ginebra

**COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO****Septuagésima primera sesión  
Ginebra, 26 de marzo de 2015**

## DOCUMENTOS TGP

*Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

## RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad exponer los avances logrados respecto de los documentos TGP con el fin de facilitar el examen por el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) de documentos TGP concretos a efectos de su aprobación por el Consejo en su cuadragésima novena sesión ordinaria, prevista en Ginebra el 29 de octubre de 2015, y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

2. Se invita al CAJ a:

- a) examinar las siguientes revisiones propuestas del documento TGP/9 "Examen de la distinción":
  - i) las revisiones convenidas con anterioridad por el TC, según consta en el Anexo I del presente documento;
  - ii) la sección 1.6 "Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción", según consta en los Anexos II y III del presente documento;
  - iii) la sección 2.5 "Fotografías", según consta en el párrafo 9 del presente documento;
  - iv) la sección 4.3.2 "Registro único de un grupo de plantas o partes de plantas (G)" y la sección 4.3.4: "Resumen esquemático", según constan en los párrafos 10 y 11 del presente documento;
- b) examinar las siguientes revisiones propuestas del documento TGP/14 "Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV":
  - i) la sección 2.4 "Caracteres de la forma del ápice/punta", según consta en el párrafo 13 del presente documento;
  - ii) el Anexo de la subsección 3 "Color" (corrección de la traducción al francés), según consta en el párrafo 14 del presente documento;
- c) considerar si procede revisar los hiperenlaces que figuran en las siguientes secciones del documento TGP/5: "Experiencia y cooperación en el examen DHE":
  - i) sección 3: "Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor", según consta en el párrafo 20;
  - ii) sección 8: "Cooperación en el examen", según consta en el párrafo 22, y
  - iii) sección 9: "Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales", según consta en el párrafo 24 del presente documento.

- d) tomar nota de que se invitará al Consejo a aprobar el documento TGP/0/8, con el fin de que refleje la aprobación de los documentos TGP; y
- e) examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, según consta en el Anexo V del presente documento.

3. La estructura del presente documento es la siguiente:

RESUMEN .....	1
FINALIDAD .....	3
ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2015 .....	3
TGP/9: Examen de la distinción .....	3
i) <i>Revisión de la sección 1.6 “Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción” del documento TGP/9</i> .....	3
ii) <i>Revisión de la sección 2.5 “Fotografías” del documento TGP/9</i> .....	3
iii) <i>Revisión de las secciones 4.3.2 y 4.3.4 del documento TGP/9: Método de observación (Medición única – MG)</i> .....	3
TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV .....	4
i) <i>Revisión de la sección 2.4 “Caracteres de la forma del ápice/punta” del documento TGP/14:</i> .....	4
ii) <i>Revisión del Anexo de la subsección 3 “Color” del documento TGP/14</i> .....	5
TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación .....	5
POSIBLE FUTURA REVISIÓN DE DOCUMENTOS TGP .....	6
TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE .....	6
i) <i>Revisión del documento TGP/5: Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor</i> .....	6
ii) <i>Revisión del documento TGP/5: sección 8: Cooperación en el examen</i> .....	6
iii) <i>Revisión del documento TGP/5: Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales</i> .....	6
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TGP .....	7
ANEXO I: Revisión del documento TGP/9: Asuntos aprobados por el TC	
ANEXO II: Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción	
ANEXO III: Esquema de los documentos TGP	
ANEXO IV: Resumen esquemático del registro único de un grupo de plantas o partes de plantas	
ANEXO IV: Programa para la elaboración de los documentos TGP	
Apéndice II: Programa para la revisión del documento TGP/8	

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

## FINALIDAD

5. El presente documento tiene por finalidad exponer los avances logrados respecto de los documentos TGP con el fin de facilitar el examen por el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) de documentos TGP concretos, y proponer un programa provisional para la elaboración de los documentos TGP.

## ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2015

6. El TC, en su quincuagésima sesión, y el CAJ, en su sexagésima novena sesión, aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP. Se acordó proponer al Consejo que, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, prevista en Ginebra el 29 de octubre de 2015, apruebe las siguientes revisiones de documentos TGP<sup>1</sup>:

### TGP/9: Examen de la distinción

7. En el Anexo I del presente documento figuran las revisiones convenidas con anterioridad por el TC en relación con el documento TGP/9 “Examen de la distinción”.

- i) *Revisión de la sección 1.6 “Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción” del documento TGP/9*

8. En los Anexos II y III del presente documento figura una propuesta de revisión del diagrama de la sección 1.6 “Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción” del documento TGP/9, para examen por el TC en su quincuagésima primera sesión.

- ii) *Revisión de la sección 2.5 “Fotografías” del documento TGP/9*

9. Se propone modificar la sección 2.5 “Fotografías” del documento TGP/9 para incluir el siguiente párrafo nuevo:

“2.5.3 La idoneidad de las fotografías para la identificación de variedades similares depende en gran medida de la calidad de las fotografías tomadas por la autoridad de las variedades de la colección de referencia y de la fotografía de la variedad candidata proporcionada por el solicitante junto con el Cuestionario Técnico. En la GN 35 del documento TGP/7 se ofrece orientación completa para la toma de fotografías adecuadas. La orientación se elaboró, en particular, para que los solicitantes presentasen fotografías adecuadas de la variedad candidata. Las mismas instrucciones son importantes y útiles para la toma de fotografías por las autoridades, en condiciones normalizadas, de las variedades que figuran en la colección de variedades.”

- iii) *Revisión de las secciones 4.3.2 y 4.3.4 del documento TGP/9: Método de observación (Medición única – MG)*

10. Se propone incluir el siguiente ejemplo de un “registro único de un grupo de plantas (MG) tomado de partes de plantas” en una futura revisión de la sección 4.3.2 “Registro único de un grupo de plantas o partes de plantas (G)” y la sección 4.3.4 “Resumen esquemático” del documento TGP/9:

### Ejemplo (MG)

“Medición (MG): Limbo: anchura” en Hosta (de multiplicación vegetativa): una medición representativa en la parcela.”

11. Se propone una ilustración con el objeto de incluirla en la sección 4.3.4, según figura en el Anexo IV del presente documento.

---

<sup>1</sup> Según consta en el Anexo de los documentos TC/50/5 y CAJ/69/3, respectivamente (véanse el párrafo 75 del documento TC/50/36 “Informe sobre las conclusiones” y el párrafo 66 del documento CAJ/69/13 “Informe”, respectivamente).

12. Se invita al CAJ a considerar, juntamente con las observaciones formuladas por el TC en su quincuagésima primera sesión:

a) la revisión del documento TGP/9, convenida con anterioridad por el TC, según consta en el Anexo I del presente documento;

b) la propuesta de revisiones del diagrama de la sección 1.6 "Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción" del documento TGP/9, para su aprobación en 2015, según consta en los anexos II y III del presente documento;

c) la orientación propuesta acerca de las fotografías con el objeto de incluirla en la sección 2.5 "Fotografías" del documento TGP/9, según consta en el párrafo 9 del presente documento, y

d) el ejemplo de un registro único de un grupo de plantas (MG) tomado de partes de plantas propuesto con el objeto de incluirlo en la sección 4.3.2 "Registro único de un grupo de plantas o partes de plantas (G)" y la sección 4.3.4 "Resumen esquemático" del documento TGP/9, según consta en los párrafos 10 y 11;

como base para la aprobación del documento TGP/9/2 "Examen de la distinción" por el Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria.

#### TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

i) Revisión de la sección 2.4 "Caracteres de la forma del ápice/punta" del documento TGP/14:

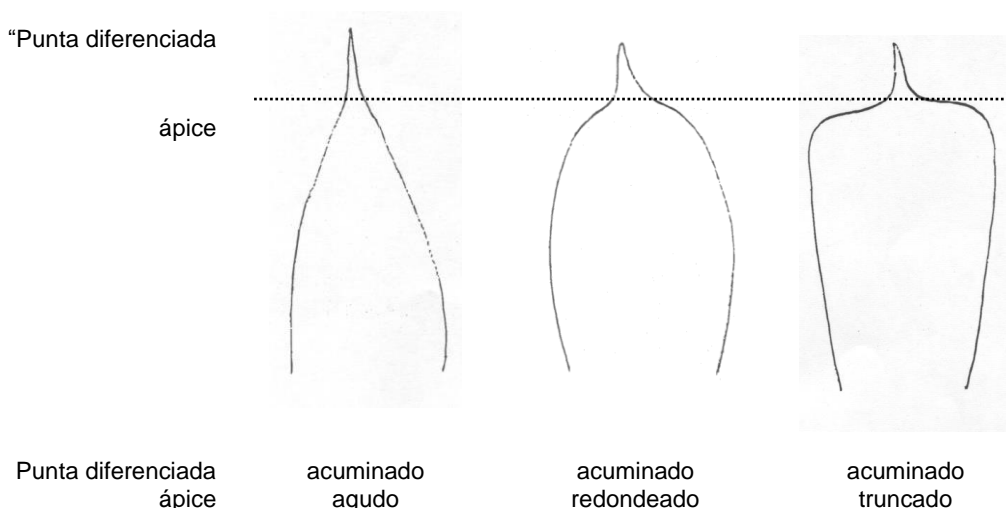
13. Se propone revisar la sección 2.4, "Caracteres de la forma del ápice/punta", del documento TGP/14, conforme a la redacción siguiente:

##### *"2.4 Caracteres de la forma del ápice/punta*

"2.4.1 The APEX El ápice (parte apical o distal) de un órgano o una parte de una planta es el extremo que se encuentra más alejado del punto de inserción. En algunos casos, la extremidad distal del ápice puede adoptar la forma de "PUNTA" diferenciada.

2.4.2 En algunos casos, la extremidad distal del ápice puede adoptar la forma de "PUNTA" diferenciada." Al analizar el planteamiento para describir el ápice, deberían tenerse en cuenta el tamaño del órgano y el número de formas del ápice. Los caracteres relativos al ápice se pueden describir en términos sencillos y la presencia de una punta diferenciada, en su caso, debería describirse aparte, como carácter independiente. Por lo general, no es necesario definir la forma del ápice como carácter independiente.

"2.4.3 En los casos en que sea pertinente separar los caracteres de la punta diferenciada y el ápice, se adopta como forma general la forma del ápice, excluyendo la punta diferenciada (si la hubiere) y la separación de la punta y el ápice deberá indicarse en la explicación del carácter. Por ejemplo:



**2.4.3 2.4.4** Como se explica en la Sección 2.1, únicamente es necesario establecer un carácter para la forma del ápice cuando la variación de forma entre las variedades de la colección no pueda considerarse en función de la relación existente entre la longitud y la anchura o la posición de la parte más ancha en relación con toda la planta. [...]”

ii) *Revisión del Anexo de la subsección 3 “Color” del documento TGP/14*

14. La traducción al francés del grupo de color “rojo púrpura oscuro” debe corregirse para que figure “*rouge-pourpre foncé*”.

15. *Se invita al CAJ a:*

a) *considerar la propuesta de revisar la sección 2.4 “Caracteres de la forma del ápice/punta” del documento TGP/14, según consta en el párrafo 13, juntamente con las observaciones formuladas por el TC en su quincuagésima primera sesión.*

b) *tomar nota de la corrección de la traducción al francés del grupo de color “rojo púrpura oscuro” para que figure “rouge-pourpre foncé” en la subsección 3 “Color” del documento TGP/14, según consta en párrafo 14 del presente documento.*

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación

16. El documento TGP/0/7<sup>2</sup> deberá actualizarse (convirtiéndose en el documento TGP/0/8) para reflejar las revisiones de documentos TGP aprobadas por el Consejo en su cuadragésima novena sesión ordinaria.

17. *Se invita al CAJ a tomar nota de que se invitará al Consejo a aprobar el documento TGP/0/8, con el fin de que refleje la aprobación de los documentos TGP.*

<sup>2</sup> Adoptado por el Consejo en su cuadragésima octava sesión, celebrada el 16 de octubre de 2014

## POSIBLE FUTURA REVISIÓN DE DOCUMENTOS TGP

18. Se han elaborado, para su examen por el TC y el CAJ, las siguientes propuestas nuevas de posibles revisiones futuras de documentos TGP:

### TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE

*i) Revisión del documento TGP/5: Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor*

19. En la sección 3 del documento TGP/5 se indica actualmente lo siguiente:

“En el Capítulo 10 del Anexo I: Plantilla de los documentos TG del documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”, figura un cuestionario técnico tipo. Las directrices de examen de la UPOV (<http://www.upov.int/es/publications/tg-rom/index.html>) incluyen, en el Capítulo 10, un cuestionario técnico destinado específicamente a variedades cubiertas por esas directrices de examen.”

20. Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 3 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

“En el Capítulo 10 del Anexo I: Plantilla de los documentos TG del documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”, figura un cuestionario técnico tipo. Las directrices de examen de la UPOV ([http://www.upov.int/edocs/tgdocs/es/tgp\\_7.pdf](http://www.upov.int/edocs/tgdocs/es/tgp_7.pdf)) incluyen, en el Capítulo 10, un cuestionario técnico destinado específicamente a variedades cubiertas por esas directrices de examen.”

*ii) Revisión del documento TGP/5: sección 8: Cooperación en el examen*

21. En la sección 8 del documento TGP/5 se indica actualmente lo siguiente:

“Un resumen de las actividades de cooperación en materia de examen entre las autoridades figura en forma de documento del Consejo:

C/[período de sesiones]/5 (por ejemplo, C/38/5, [http://www.upov.int/es/documents/index\\_c.htm](http://www.upov.int/es/documents/index_c.htm)).”

22. Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 8 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

“Un resumen de las actividades de cooperación en materia de examen entre las autoridades figura en forma de documento del Consejo:

C/[sesión]/5 (por ejemplo, C/49/5), ([http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\\_id=251](http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=251)).”

*iii) Revisión del documento TGP/5: Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales*

23. En la sección 9 del documento TGP/5 se indica actualmente lo siguiente:

“Una lista de géneros y especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales figura en el documento del Comité Técnico:

TC/[sesión]/4 (por ejemplo, TC/41/4, [http://www.upov.int/restrict/es/tc/index\\_tc.htm](http://www.upov.int/restrict/es/tc/index_tc.htm)).”

24. Tras la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web de la UPOV el 1 de noviembre de 2011, el hiperenlace indicado en la sección 9 del documento TGP/5 se debe corregir, conforme se indica a continuación:

“Una lista de géneros y especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales figura en el documento del Comité Técnico:

TC/[sesión]/4 (por ejemplo, TC/51/4), ([http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\\_id=254](http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=254)).”

25. *Se invita al CAJ a considerar si procede revisar los siguientes hiperenlaces indicados en el documento TGP/5, juntamente con las observaciones formuladas por el TC en su quincuagésima primera sesión:*

a) *sección 3: “Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor”, según consta en el párrafo 20;*

b) *sección 8: “Cooperación en el examen”, según consta en el párrafo 22; y*

c) *Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales, según consta en el párrafo 24.*

#### PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TGP

26. En el Anexo V del presente documento se propone un programa para la elaboración de los documentos TGP sobre la base de las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima sesión, por el CAJ en su sexagésima novena sesión, por los Grupos de Trabajo Técnico en sus reuniones de 2014 y por el TC-EDC en su reunión de enero de 2015 (véanse el párrafo 75 del documento TC/50/36, “Informe sobre las conclusiones”, y el párrafo 64 del documento CAJ/69/12, “Informe sobre las conclusiones”).

27. *Se invita al CAJ a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo V del presente documento, tomando en consideración las conclusiones que alcance el TC en su quincuagésima primera sesión.*

[Siguen los Anexos]

## REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/9: ASUNTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO

Sección 5.5. (nuevo): Orientación sobre el número de plantas que se ha de examinar (para determinar la distinción)

Añadir nueva sección 5.5 como sigue (véase el documento TC/49/41 "Informe sobre las conclusiones", párrafo 84):

"Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar (para determinar la distinción)

1. La observación de la expresión "típica" de caracteres de una variedad en un entorno determinado es esencial para la evaluación de la distinción. La precisión del (medio) de expresión observado de las variedades que han de compararse es un elemento fundamental en la consideración de si la diferencia es una diferencia clara.

2. En el caso de los caracteres cualitativos, un número pequeño es suficiente para determinar la expresión de una variedad. En general, el número de plantas necesario para efectuar la evaluación de la distinción no es un elemento que limite el número de plantas en el ensayo. Así, el número de plantas necesario para efectuar la evaluación de los caracteres cualitativos no es esencial para la armonización.

3. En el caso de los caracteres cuantitativos (y caracteres pseudocualitativos), debe tenerse en cuenta la variabilidad dentro de la variedad para definir una clara diferencia (mediante el dictamen de un experto o estadísticas exactas). La precisión es importante debido a la relación entre la variabilidad dentro de las variedades y la diferencia necesaria que debe considerarse como una clara diferencia para el establecimiento de la distinción. El tamaño de la muestra incide en la precisión de los registros (valores medios). Así, en aras de la armonización, en las directrices de examen debería indicarse el tamaño apropiado de la muestra.

4. Los siguientes principios generales deberían tenerse en cuenta:

*Consideraciones relativas al número de plantas que ha de observarse para evaluar la distinción en el caso de caracteres QN (en algunos casos PQ)*

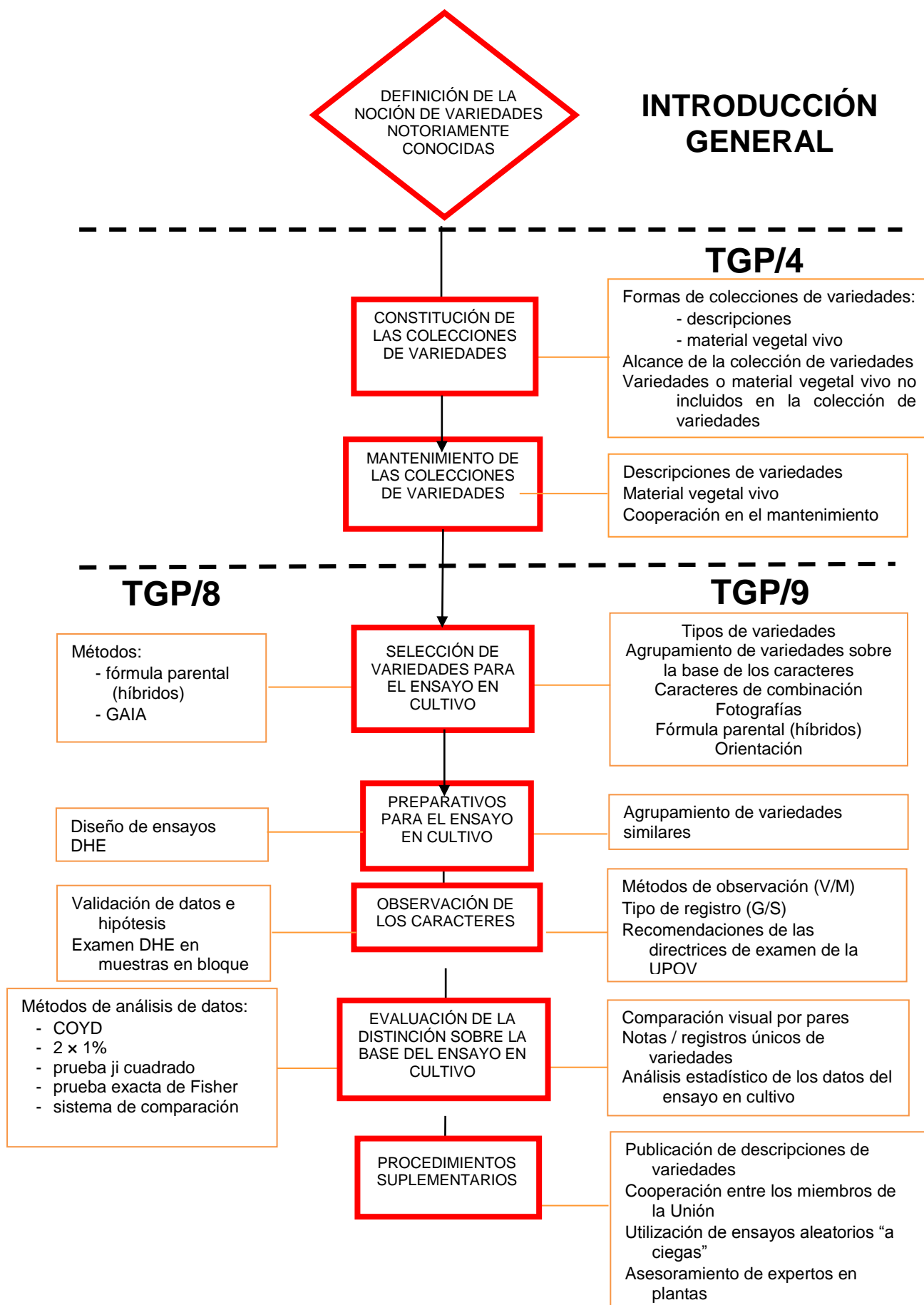
- a) Observación de la parcela en su conjunto (VG/MG)
  - el número indicado debe considerarse la cantidad mínima
- b) Observación de una submuestra de la parcela (VG/MG)
  - el número indicado debe considerarse la cantidad mínima
- c) Observaciones efectuadas en plantas individuales (VS/MS)
  - el número de plantas es importante para la precisión del registro
  - debe indicarse un número determinado

*Consideraciones relativas al número de plantas de las variedades candidatas y las variedades con las que se han de comparar*

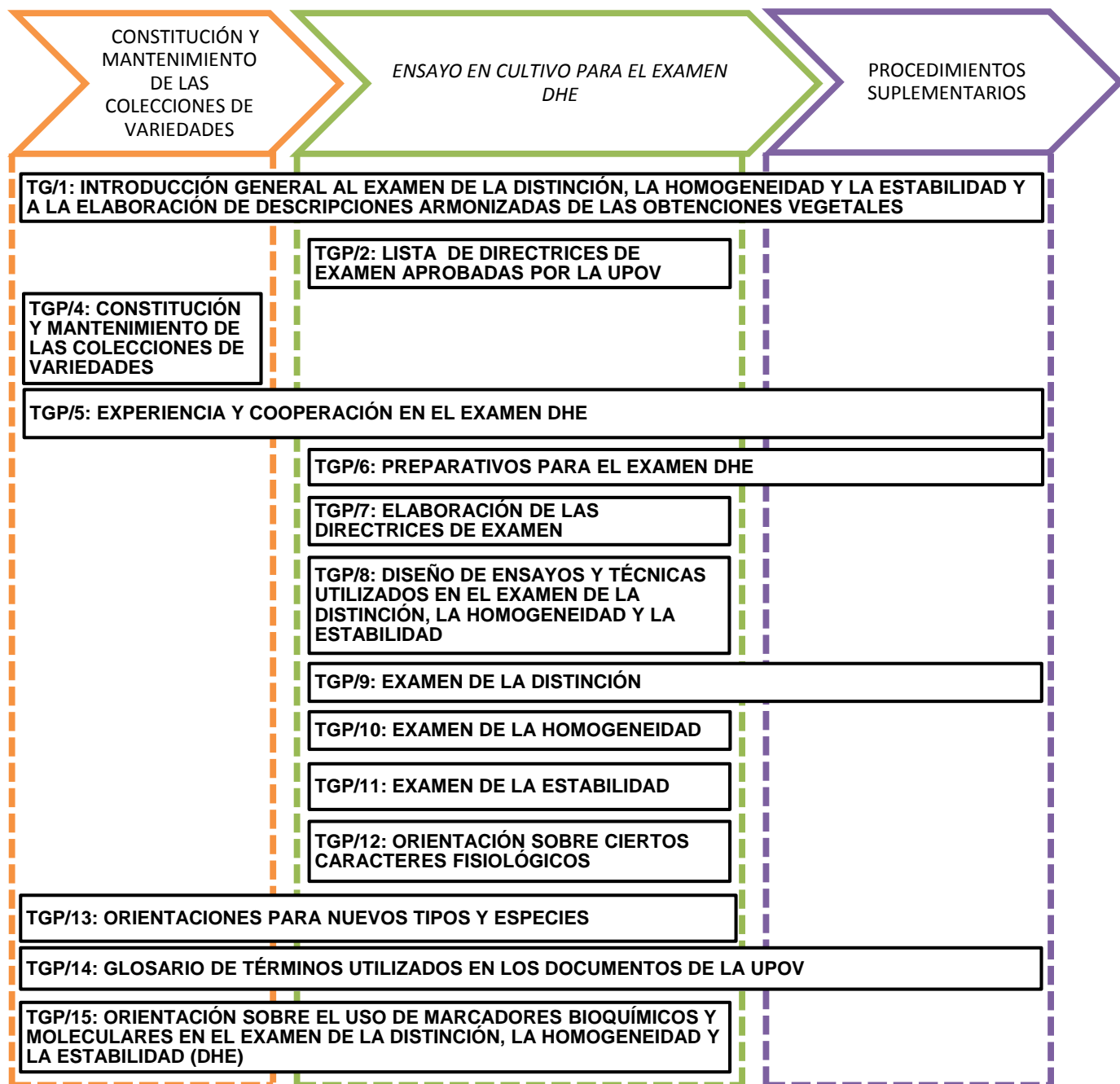
5. La precisión de los registros requerida depende de la diferencia entre la variedad candidata y las variedades notoriamente conocidas. Si dos variedades son muy similares, es importante asegurar la misma precisión de los registros de ambas variedades. El número de plantas que se indica en las directrices de examen se aplica tanto a la variedad candidata como a la variedad similar notoriamente conocida. En otros casos, sería posible incluir en el ensayo un menor número de plantas para la variedad notoriamente conocida, siempre que no deba evaluarse la homogeneidad para esa variedad, esto es para variedades de la colección de variedades."



## ESQUEMA DE LOS DOCUMENTOS TGP RELATIVOS A LA DISTINCIÓN



## ESQUEMA DE LOS DOCUMENTOS TGP

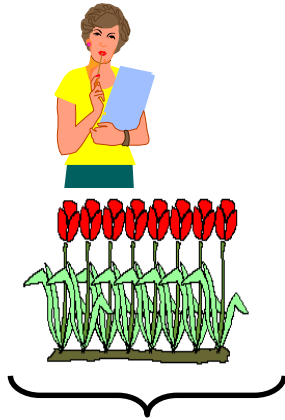


[Sigue el Anexo IV]

## Registro único de un grupo de plantas o partes de plantas (G)

### Sección 4.3.2.3

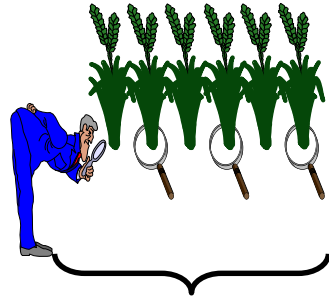
*Ejemplo (VG):* Flor:  
tipo  
(tulipán: multiplicación  
vegetativa)



registro único por  
variedad

### Sección 4.3.2.3

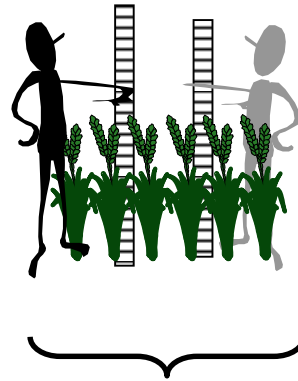
*Ejemplo (VG):* Hoja  
inferior: vello­sidad de  
las vainas de la hoja  
(cebada: autó­gama)



registro único por  
variedad

### Sección 4.3.2.3

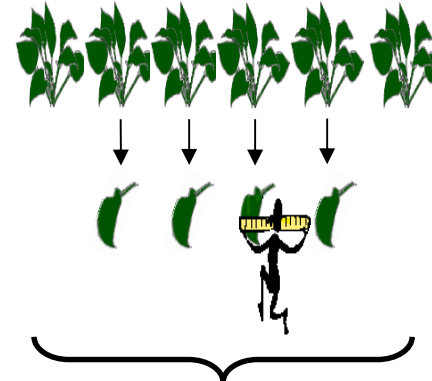
*Ejemplo (MG):* Planta:  
altura  
(trigo: autó­gama)



registro único por  
variedad

### Sección 4.3.2.3

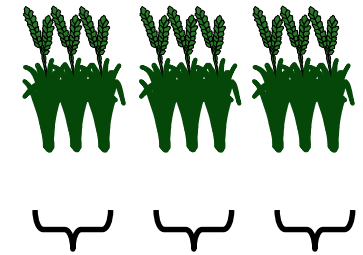
*Ejemplo (MG):* Limbo:  
anchura  
(hosta: multiplicación  
vegetativa)



registro único por  
variedad

### Sección 4.3.2.4

*Ejemplo:* (análisis  
estadístico)



registro 1    registro 2    registro n

media de variedades/ análisis  
estadístico de datos de  
grupos individuales

[Sigue el Anexo V]

## PROGRAMA RELATIVO A LOS DOCUMENTOS TGP

TGP/	Título del documento	Documentos aprobados* hasta ahora	2014						2015						2016																		
			TC-EDC	TC/50	CAJ/69	TWP	CAJ/70	C/48	TC-EDC	TC/51	CAJ/71	TWP	CAJ/72	C/49	TC-EDC	TC/52	CAJ/73	TWP	CAJ/74	C/50													
TGP/0	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación	TGP/0/7 APROBADO																			TGP/0/7 Aprobar						TGP/0/8 Aprobar						TGP/0/9 Aprobar
TGP/1	Introducción General con explicaciones	-	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---													
TGP/2	Lista de Directrices de Examen aprobadas por la UPOV	TGP/2/2 APROBADO	TGP/2/2 Draft 1	TGP/2/2 Draft 2	TGP/2/2 Draft 3																TGP/2/2 Aprobar												
TGP/3	Variedades notoriamente conocidas	C(Extr.)/19/2 Rev.																															
TGP/4	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	TGP/4/1 APROBADO																															
TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE	APROBADO																															
	Sección 3: Cuestionario técnico que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor	Sección 3/1 aprobada							TC-EDC/Jan15/2	TC/51/5	CAJ/71/7									Sección 3/2 Aprobar													
	Sección 8: Cooperación en el examen	Sección 8/1 aprobada							TC-EDC/Jan15/2	TC/51/5	CAJ/71/7									Sección 8/2 Aprobar													
	Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen	Sección 9/1 aprobada							TC-EDC/Jan15/2	TC/51/5	CAJ/71/7									Sección 9/2 Aprobar													
	Sección 10: Notificación de caracteres y niveles de expresión adicionales	Sección 10/3 aprobada	TC-EDC/Jan14/2	TC/50/5	CAJ/69/3				Sec. 10/3 Aprobar																								
TGP/6	Preparativos para el examen DHE	TGP/6/1 APROBADO																															
TGP/7	Elaboración de las directrices de examen	TGP/7/4 APROBADO																															
	Revisiones aprobadas por el TC (documento TC/50/5 Anexo I)		TC-EDC/Jan14/2	TC/50/5	CAJ/69/3				TGP/7/4 Aprobar																								
	Carpetas de material para los redactores de directrices de examen (redactor: Oficina de la Unión)			TC/50/5									x						x	x	x								TGP/7/5 Aprobar				
	Material vegetal presentado para el examen (redactor: Jens Wegner, Unión Europea)		TC-EDC/Jan14/5	TC/50/17					TC-EDC/Jan15/3	TC/51/14																			TGP/7/5 Aprobar				
	Cobertura de las directrices de examen (redactor: Oficina de la Unión)			TC/50/5					TC-EDC/Jan15/4	TC/51/15												x							TGP/7/5 Aprobar				
TGP/8	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad	TGP/8/2 APROBADO	Véase el Apéndice						TGP/8/2 Aprobar	Véase el Apéndice						Véase el Apéndice					TGP/8/3 Aprobar												
TGP/9	Examen de la distinción	TGP/9/1 APROBADO																															
	Revisiones aprobadas por el TC (documento TC/50/5 Anexo III)		TC-EDC/Jan14/2	TC/50/5	CAJ/69/3								CAJ/71/7																TGP/9/2 Aprobar				
	Revisión de la sección 2.5: Fotografías (redactora: Beate Ruecker, Alemania)								TC-EDC/Jan15/13	TC/51/23	CAJ/71/7																		TGP/9/2 Aprobar				
	Método de observación (Medición única – MG) (redactor: Oficina de la Unión)								TC-EDC/Jan15/13	TC/51/23	CAJ/71/7																		TGP/9/2 Aprobar				
	Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción (redactor: Oficina de la Unión)								TC-EDC/Jan15/13	TC/51/23	CAJ/71/7																		TGP/9/2 Aprobar				
TGP/10	Examen de la homogeneidad	TGP/10/1 APROBADO	TC-EDC/Jan14/2	TC/50/12					TC-EDC/Jan15/5	TC/51/24			x						x	x	x							TGP/10/2 Aprobar					
TGP/11	Examen de la estabilidad	TGP/11/2 APROBADO																															
TGP/12	Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos	TGP/12/2 APROBADO																															
TGP/13	Orientaciones para nuevos tipos y especies	TGP/13/1 APROBADO																															
TGP/14	Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV	TGP/14/2 APROBADO																															
	Sección 2.4: Caracteres de la forma del ápice/punta (redactor: Oficina de la Unión)								TC-EDC/Jan15/24	TC/51/25	CAJ/71/7																		TGP/14/3 Aprobar				
TGP/15	Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)	TGP/15/1 APROBADO																															

[Sigue el Apéndice]

## CAJ/71/7

## ANEXO V - APÉNDICE

## PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/8

Titulo del documento	2014						2015						2016						
	TC-EDC	TC/50	CAJ/69	TWP	CAJ/70	C/48	TC-EDC	TC/51	CAJ/71	TWP	CAJ/72	C/49	TC-EDC	TC/52	CAJ/73	TWP	CAJ/74	C/50	
<b>TGP/8 PARTE I: DISEÑO DE ENSAYOS DHE Y ANÁLISIS DE DATOS</b>																			
Revisión aprobada por el TC (documento TC/50/5 Anexo II)		TC/50/5	CAJ/69/3			TGP/8/2 Aprobar													
Minimizar la variación resultante de la ejecución de los ensayos por distintos observadores (redactor: Nik Hulse, Australia)	TC-EDC/Jan14/9	TC/50/21		TWP/xx/15			TC-EDC/Jan15/6	TC/51/16		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
<b>TGP/8 PARTE II: TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL EXAMEN DHE</b>																			
Revisión aprobada por el TC (documento TC50/5 Anexo II)		TC/50/5	CAJ/69/3			TGP/8/2 Aprobar													
Método de cálculo del COYU (redactor: Adrian Roberts, Reino Unido)	TC-EDC/Jan14/10	TC/50/22		TWP/xx/16			TC-EDC/Jan15/7	TC/51/17		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
Examen DHE de muestras en bloque (redactor: Oficina de la Unión)	TC-EDC/Jan14/12	TC/50/24		TWP/xx/17			TC-EDC/Jan15/8	TC/51/18		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades (redactor: Oficina de la Unión)	TC-EDC/Jan14/13	TC/50/25		TWP/xx/18			TC-EDC/Jan15/9	TC/51/19		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
Orientación sobre el análisis de datos de ensayos aleatorios "a ciegas" (redactor: Richard Brand, Francia)	TC-EDC/Jan14/14	TC/50/26		TWP/xx/19			TC-EDC/Jan15/10	TC/51/20		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
Examen de caracteres mediante el análisis de imagen (redactor: Jean Maisson, Unión Europea)	TC-EDC/Jan14/15	TC/50/27		TWP/xx/20			TC-EDC/Jan15/11	TC/51/21		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	
Métodos estadísticos aplicados a caracteres observados visualmente (redactor: designado por el TWG)	TC-EDC/Jan14/16	TC/50/28		TWP/xx/21			TC-EDC/Jan15/12	TC/51/22		x			x	x	x			TGP/8/3 Aprobar	

[Fin del Anexo V y del documento]